

RESOLUCION I.N.P.I. 37/20
Buenos Aires, 27 de abril de 2020
B.O.: 28/4/20
Vigencia: 28/4/20

Marcas. Patentes. Modelos y diseños industriales. Se suspenden todos los plazos relativos a emplazamientos, traslados, visitas o notificaciones que, al 12/3/20, se hallaban en curso. [Res. I.N.P.I. 16/20](#), [22/20](#) y [34/20](#). Su prórroga hasta el 10/5/20, inclusive.

Art. 1 – Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la resolución de este Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (I.N.P.I.) Res. I.N.P.I. 34/20 desde el día 27 de abril de 2020 inclusive, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.

Art. 2 – Continúase el mantenimiento de guardias mínimas y atención por turnos, establecida por la Dec. Adm. J.G.M. 524/20, que por aviso publicado en el B.O. de fecha 23 de abril de 2020, este Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (I.N.P.I.) ya ha puesto en marcha.

Art. 3 – La presente, entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4 – De forma.